

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 15.514/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 10 de las presentes obra Nota N° 146/02 elevada por el Sr. Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

Que mediante la misma solicita la prórroga de las designaciones de los docentes dependientes de la División Tecnología, que vencían el 31 de Marzo de 2002, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de Formación de Grado, Extensión, e Investigación en el presente año académico;

Que a la fecha no se ha regularizado la situación de revista de los docentes involucrados;

Que es procedente subsanar dicha anomalía administrativa;

Que se ha cumplimentado lo requisitos prescriptos en las reglamentaciones vigentes;

Que a Fs. 90 la Secretaría de Hacienda y Administración certifica la existencia de créditos para afrontar las presentes designaciones;

Que analizada dicha documentación por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 031/02 recomiendan autorizar la renovación de dichas designaciones y exceptuar del régimen de incompatibilidad vigente a la docente Alejandra Vera;

Que tal situación se ampara en la Resolución N° 154/COSU/93;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 48 Inc. g) del Estatuto de la UNPA, las designaciones del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E :

**ARTICULO 1°.- RECONOCER** los servicios prestados por los docentes que en cada caso se indican durante el período comprendido entre el 1° de Abril de 2.002 y el 24 de Abril de 2.002 en la División Tecnología, de acuerdo al siguiente detalle:

- Cristina PASQUARE (C.U.I.L.N° 27-18002697-0) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/56) – Area: Físicoquímica.-
- María Marta TORRES (C.U.I.L.N° 27-20045183-5) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/106) – Area: Físicoquímica.-
- Alejandra VERA (C.U.I.L. N° 27-21518673-9) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/65) - Area: Química.-
- Thelma SMART (C.U.I.L. N° 27-20211892-0) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Completa (G227/22) – Area: Química.-
- Marcela MIRO (C.U.I.L. N° 27-22162040-8) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/54) en el area: Bioquímica.

///-2-

**ARTICULO 2º.-** DESIGNAR a los docentes que en cada caso se indican con carácter de interinos en la División Tecnología, a partir del 25 de Abril de 2002 y hasta el 31 de Marzo del año 2.003 o hasta la substanciación del correspondiente llamado a Concurso u Oposición, de acuerdo al siguiente detalle:

- Cristina PASQUARE (C.U.I.L. Nº 27-18002697-0) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/56) – Area: Físicoquímica.-
- María Marta TORRES (C.U.I.L. Nº 27-20045183-5) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/106) – Area: Físicoquímica.-
- Thelma SMART (C.U.I.L. Nº 27-20211892-0) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Completa (G227/22). – Area: Química.-
- Marcela MIRO (C.U.I.L. Nº 27-22162040-8) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/54) en el Area: Bioquímica.

**ARTICULO 3º.-** DESIGNAR a la docente Alejandra VERA (C.U.I.L. Nº 27-21518673-9) con carácter de interina en la Categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/65) en la División Tecnología, a partir del 25 de Abril de 2002 y hasta el 31 de Diciembre del año 2.002 o hasta la substanciación del correspondiente llamado a Concurso u Oposición, en virtud de encontrarse en situación de incompatibilidad.-

**ARTICULO 4º.-** EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigentes a la docente Alejandra VERA (C.U.I.L. Nº 27-21518673-9) en 3 horas, para que conjuntamente con el cargo que posee en Hospital Regional de Río Gallegos, pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Artículo 3º.-

**ARTICULO 5º.-** NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar la presente a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 6º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA:00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 01 – Personal Permanente: FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2.002- Prórroga 2001.-

**ARTICULO 7º.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Tecnología, notifíquese a los interesados, posteriormente elevar la presente a Secretaria del Consejo de Unidad para su ratificación en dicho Consejo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº



  
DORA LOPEZ  
Decana  
UNPA - UARC